



CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE PLATAFORMA DE TELEFORMACIÓN Y CONTENIDO VIRTUAL

Nº de expediente	PS_2022_0002	Tipo procedimiento	Simplificado
Naturaleza contrato	Contratación de Servicio de Asistencia Técnica para el seguimiento del Plan de Publicidad y Marketing para captación y adhesión de público objetivo para formación.	Órgano contratación	Presidente
Departamento	Presidencia	Responsable dpto.	Área de Estructuras Organizativas

DATOS GENERALES DEL CONTRATO

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA PARA EL DISEÑO, REALIZACIÓN, PRODUCCIÓN, EJECUCIÓN, DIVULGACIÓN, DIFUSIÓN Y SEGUIMIENTO DEL PLAN DE PUBLICIDAD Y MARKETING PARA LA CAPTACIÓN Y ADHESIÓN DEL PÚBLICO OBJETIVO, DE LOS PROGRAMAS DE FORMACIÓN, INCLUIDAS EN EL EXPEDIENTE F210008EE DESTINADAS A LA RECUALIFICACIÓN DE PERSONAS TRABAJADORAS QUE HAYAN ESTADO O ESTÉN INCLUIDAS EN EXPEDIENTES DE REGULACIÓN TEMPORAL DE EMPLEO (ERTE), SIENDO FINANCIADO POR EL SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO ESTATAL EN EL MARCO DEL PLAN NACIONAL DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILENCIA (PRTR).

Objeto

El servicio a contratar corresponde a la asistencia técnica para el diseño, realización, producción, ejecución, divulgación, difusión y seguimiento del plan de publicidad y marketing, para la captación y adhesión del público objetivo, de las acciones formativas destinadas a la recualificación de personas trabajadoras que hayan estado o estén incluidas en expedientes de regulación temporal de empleo (ERTE) del expediente F210008EE, a llevar a cabo.

Podrán contratar las personas físicas o jurídicas, españolas o extranjeras que, teniendo plena capacidad de obrar, su finalidad o actividad tenga relación directa con el objeto del contrato, según resulte de sus respectivos estatutos o reglas fundacionales.

No podrán concurrir aquellas personas físicas o jurídicas que se hallen comprendidas en alguna de las circunstancias legalmente





	previstas que impidan la contratación con las Administraciones Públicas. El contrato se adjudicará mediante el procedimiento General del Manual de contratación de la Cámara, basado en el ABIERTO con la tramitación SIMPLIFICADA, del artículo 159 de la LCSP.
Plazo de ejecución	El plazo límite de ejecución de todas las prestaciones incluidas en esta licitación finalizará el día 22 de marzo de 2.023
Precio máximo (IVA incluido)	32.500,00 (IVA INCLUIDO)
Forma de pago	El pago del precio se realizará previa recepción de los trabajos por la Cámara y remisión de la correspondiente factura. El importe total será pagado de la siguiente manera: 1º Pago al inicio del contrato que corresponderá al 20% del importe adjudicado, será pagado una vez sea entregada y validadas la factura con detalle de los servicios realizados hasta la fecha. 2º Pago a los 60 días de la firma del contrato corresponderá al 20% del importe adjudicado será pagado una vez sea entregada y validada la correspondiente factura con detalle de los servicios realizados hasta la fecha. 3º Pago correspondiente al 60% restante de la adjudicación se pagará mediante acuerdo entre las partes de cesión del derecho al cobro, según estipula el artículo 83 del reglamento de desarrollo de la Ley General de Subvenciones.





CARACTERÍSTICAS DEL CONTRATO Y DOCUMENTACIÓN A APORTAR

<u>Especificaciones técnicas, requisitos y obligaciones en relación con los trabajos a</u> realizar:

El servicio de Publicidad, divulgación, desarrollo y promoción de las acciones formativas que a continuación se detallan:

ACCIÓN FORMATIVA	MODALIDAD	DURACIÓN	ALUMNOS
INAF008PO MATERIAS PRIMAS INNOVADORAS EN PANADERÍA	TELEFORMACIÓN	20 HORAS	60
SEAD230PO RIESGO QUÍMICO: GESTIÓN Y PREVENCIÓN	TELEFORMACIÓN	45 HORAS	40
IFCM026PO SEGURIDAD INFORMÁTICA Y FIRMA DIGITAL	TELEFORMACIÓN	50 HORAS	270
SEAG040PO MANTENIMIENTO BÁSICO DE LIMPIEZA DE INSTALACIONES	TELEFORMACIÓN	50 HORAS	292
TOTAL			662 ALUMNOS

La propuesta técnica debe incluir:

- 1. La estrategia y planificación de la compra de espacios en medios de comunicación y demás soportes publicitarios para las campañas de publicidad promovidas por los destinatarios. La empresa adjudicataria realizará la propuesta de estrategia y planificación de medios en los términos establecidos en esta licitación y en los contratos basados en éste por el órgano responsable de cada una de las campañas publicitarias. La estrategia y planificación definitiva será la aprobada de forma fehaciente por La Cámara.
- 2. El diseño de todo el material publicitario necesario para la divulgación del plan de formación. Por los medios que finalmente sean aprobados, así como todas aquellas adaptaciones necesarias para llevar a cabo la correcta difusión de la campaña en los diferentes medios y soportes. Para ello, la entidad contratante facilitara los originales de la publicidad.
- 3. La contratación de los espacios publicitarios. Las empresas adjudicatarias realizarán la intermediación y la contratación de los espacios publicitarios según las planificaciones y directrices específicas de La Cámara, ordenarán a los medios las inserciones previstas y facilitarán al responsable de la campaña toda la información que se le solicite y en la forma en que ésta les indique.
- 4. En todo el material elaborado se incluirá el logotipo del Servicio Público de empleo Estatal y la Cámara Oficial de comercio, Industria y servicios de Badajoz, como entidad organizadora.
- 5. Obligatorio el desarrollo de las siguientes actuaciones publicitarias:





- Vídeos publicitarios:
- ✓ Uno en general de la formación, en full HD en 9:16 y en 1:1 a 1080P.
- ✓ Uno por cada acción formativa específico, en full HD en 9:16 y en 1:1 a 1080P.

<u>Inserción de banners digitales en RRSS: adaptados a las distintas redes sociales con</u> las que cuente el adjudicatario:

FACEBOOK

- > Tipo Banner 1200px * 630px 72ppp:
- ✓ 3 unidades en general de la formación.
- √ 3 unidades por cada acción específica.

INSTRAGRAM

- Tipo de Banner 1080px * 1920px (stories)
- ✓ 3 unidades en general de la formación.
- √ 3 unidades por cada acción específica.
- > Tipo de Banner 1080px * 1080px
- √ 3 unidades en general de la formación.
- ✓ 3 unidades por cada acción especifica.
- Vídeo tipo Reel 1080px * 1920px
- ✓ 1 unidad en general de la formación.
- ✓ 1 unidad por cada acción especifica.

TWITTER

- > Tipo de Banner 1024 px * 512px
- ✓ 3 unidades en general de la formación.
- ✓ 3 unidades por cada acción especifica.
- Tweets + enlace
- √ 10 unidades general
- √ 10 unidades específico

LINKEDIN

- > Tipo de Banner 1200px * 627px
 - √ 3 unidades en general de la formación.
 - √ 3 unidades por cada acción específica.

POWER POINT

La creación de presentación en, para la difusión del plan de Formación con un mínimo de 2 diapositivas cada presentación.

Acciones que potencien los objetivos de la campaña de promoción y divulgación: Tales como acciones de publicidad pagadas en Facebook e Instagram, acciones de





marketing relacional online, acciones de reparto publicitario a pie de calle y de todo tipo (redes sociales, portales, medios digitales, blogs).

- 6. Obligatoria la realización de las siguientes actuaciones:
 - ✓ Llamadas de divulgación, difusión y publicidad a los participantes, debiendo acreditar mediante un informe mensual el volumen de llamadas realizadas.
 - ✓ Visitas "in situ" a empresas para difundir el plan de formación, acreditando 300 visitas en el periodo que dure en contrato.
 - √ Trabajos de difusión: Reparto a píe de calle y buzoneo de 10.000 unidades de flyers y 200 de carteles por diferentes puntos del territorio nacional. Aportando informes mensuales con el impacto generado por la publicidad en cada zona.
 - ✓ Medidas y unidades a repartir de Flyers:
 - Formato A5 color 4/0 papel estucado 130 gr. 10.000 ud
 - Cartel medidas formato A3 4/0 papel estucado 150 gr. 200 ud

Una landing de captación con los cursos ofertados y formulario de inscripción, adaptada a la imagen de la entidad beneficiaria del pryecto de formación.

- 7. La adjudicataria deberá presentar una memoria justificativa, donde se acredite y detalle de forma clara, la divulgación, difusión y publicidad, del expediente formativo ERTES I Expd. F210008EE a través de los diferentes canales utilizados, acreditando que se hayan conseguido exitosamente los objetivos marcados por la Cámara de Comercio de Badajoz.
- 8. El seguimiento y control de las campañas de difusión, divulgación y publicidad y de todo tipo de acciones publicitarias antes mencionadas. La empresa adjudicataria realizará un seguimiento continuo de la publicidad ordenada comprobando su aparición en los medios de comunicación y otros soportes contratados, haciendo seguimiento in situ en las empresas, y mediante llamadas telefónicas y aportando los resultados de este seguimiento mediante los estudios de audiencia y procedimientos establecidos en este acuerdo y, en su caso, en los correspondientes contratos basados en el acuerdo marco. En los citados contratos, se concretarán los términos en los que se exigirá este seguimiento continuo, pudiendo llegar a exigirse informes diarios.
- 9. La realización de una memoria detallada a la finalización de la campaña en la que se incluyan todos los resultados cuantitativos y cualitativos de la misma así como las incidencias que se hayan producido durante la realización de la campaña.
- 10. La puesta a disposición de los informes técnicos de herramientas de análisis, planificación, seguimiento y resultados de campañas, así como de los recursos humanos precisos para la correcta ejecución de las prestaciones objeto del contrato.
- 11. Para la realización de la publicidad el licitador deberá contar con los siguientes medios propios:





Medios técnicos necesarios: Maquinaria propia y específica, que posibilite la impresión de los soportes publicitarios que se detallan:

- ✓ Impresión de dípticos y trípticos.
- ✓ Carpetas publicitarias
- ✓ Tarjetas de visitas
- ✓ Cartelería diversa
- ✓ Folletos
- ✓ Flyers
- ✓ Boletines informativos

Medios técnicos propios y específicos para la producción audiovisual de spots publicitarios y promocionales de entre 15 y 180 segundos de duración, adaptados para medios on-line.

Los contenidos desarrollados serán 100% originales y propiedad de la empresa licitadora, cediendo los derechos del mismo a la Cámara de Comercio de Badajoz.

- ✓ RR. HH Propio necesario:
- ✓ Diseñador gráfico
- ✓ Responsable de impresión
- ✓ Editor audiovisual
- ✓ Personal de reparto de medios publicitarios
- ✓ Agentes de formación
- ✓ Personal de seguimiento telefónico
- ✓ Personal administrativo.

Maquinaria propia necesaria:

- ✓ Guillotina programable
- ✓ Hendidora de microperforado
- ✓ Laminadora
- ✓ Plastificadora
- ✓ Impresora digital laser a color alto volumen
- ✓ Encuadernadora de gruesos
- ✓ Cizalla
- ✓ Grapadora de caballete

Los medios Técnicos y de RR.HH deberán ser detallados en la memoria de solvencia técnica a presentar junto con los anexos solicitados.





Documentación a aportar:

- ✓ Obligaciones tributarias: Certificación positiva, expedida por la Agencia Estatal de la Administración Tributaria, de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias o declaración responsable de no estar obligado a presentarlas.
- ✓ Obligaciones con la Seguridad Social: Certificación positiva expedida por la Tesorería Territorial de la Seguridad Social, de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones con la Seguridad Social, o declaración responsable de no estar obligado a presentarlas.
- ✓ Impuesto sobre Actividades Económicas: Justificante de estar dado de alta en el Impuesto sobre Actividades Económicas y al corriente en el pago del mismo, aportando al efecto copia de la carta de pago del último ejercicio, a la que se acompañará una declaración responsable de no haberse dado de baja en la matrícula del citado impuesto.
- ✓ En caso de estar exento de este impuesto se presentará declaración justificativa al respecto.
- ✓ Escritura de formalización de la U.T.E. en caso de ser una U.T.E. la contratista seleccionada. La duración de la U.T.E. será coincidente con al del contrato, hasta su extinción.
- ✓ Declaración jurada de no encontrarse incurso en litigio en cuanto a derechos de uso, licencias, patentes, utilización de marcas o nombres comerciales, u otro tipo de propiedades industriales o intelectuales.
- ✓ Otra documentación. Cualesquiera otros documentos acreditativos de su aptitud para contratar o de la efectiva disposición de los medios que se hubiesen comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato conforme a lo dispuesto en las cláusulas de este Documento que le reclame el órgano de contratación.





CRITERIOS DE VALORACIÓN DE OFERTAS

La Cámara de Badajoz, propondrá la adjudicación a la empresa que obtenga mayor puntuación sobre la base de los criterios objetivos de adjudicación cuantificables mediante la mera aplicación de fórmulas en los términos establecidos en este apartado. Las proposiciones se valorarán de CERO (0) a CIEN (100) puntos, conforme a los criterios que se indican a continuación. Los criterios técnicos y económicos que se evaluarán para determinar la oferta económicamente más ventajosa a la que se adjudicará el contrato son los siguientes:

CRITERIOS NO ECONÓMICOS. Con un máximo de 25 puntos.

Calidad de la propuesta técnica: hasta un máximo de 25 puntos.

CRITERIOS ECONÓMICOS: Hasta 75 puntos

METODOLOGIA DE VALORACIÓN DE CRITERIOS

Obtendrá mejor puntuación la propuesta económicamente más ventajosa, que será la que mayor número de puntos acumule.

Regla para la valoración del precio: 55 puntos.

Para la valoración del precio se aplicará la siguiente fórmula:

P = X * min.

of

Donde

P es la puntuación obtenida.

X es la máxima cantidad que puntos que pueden obtenerse en este apartado min es la oferta más baja de entre todas las presentadas.

Of es la oferta correspondiente al licitador que se valora

La Cámara de Badajoz podrá declarar el procedimiento de contratación desierto si las ofertas no reúnen, a su juicio, las condiciones mínimas en cuanto a proyecto técnico o idoneidad en los precios ofertados.

Regla calidad de los productos

Se valorará atendiendo a la calidad de los materiales, los procesos de fabricación y controles de calidad sobre los mismos, su durabilidad así como medidas adicionales que mejoren la durabilidad de los mismos: 30 puntos.

Regla Servicio postventa y asistencia técnica

Se valorará el servicio postventa atendiendo al personal, tiempo de respuesta, periodos de garantía y la acreditación de existencia de material y/o repuestos de sustitución y reparación: 15 puntos.

En todo caso, La Cámara se reserva el derecho a declarar desierto el procedimiento de contratación salvo que exista una oferta o proposición admisible y sin perjuicio de los casos en que proceda renunciar o desistir del mismo.





PRESENTACIÓN DE OFERTAS	
PRESENTACION DE OFERTAS	

Plazo recepción ofertas	El plazo para la presentación de las propuestas será de 7 días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente convocatoria en el perfil de contratante. El horario de presentación de propuestas será de 9:00 a 14:00 horas. Por lo tanto, el último día, las propuestas deberán estar presentadas antes de las 14:00 horas.		
Fecha respuesta	2 días hábiles desde el fin de plazo de recepción de ofertas		
Forma de presentación de ofertas	Mediante propuesta económica entregada en la Cámara: ✓ De manera presencial o correo postal en la Cámara: Avda. Europa, nº 4 (06004) BADAJOZ. ✓ O enviadas por correo electrónico: formacion@camarabadajoz.org		
Información adicional	Más información en: Cámara de Comercio, Industria y Servicios de Badajoz Avda. Europa, nº 4 06004 BADAJOZ Tfno.: 924 234 600, Extensión: 4050 www.camarabadajoz.es formacion@camarabadajoz.org		

En el Perfil del Contratante de la Cámara (www.camarabadajoz.es/perfil-del-contratante) los licitadores pueden acceder a las Instrucciones Internas de Contratación.

Badajoz, a 5 de diciembre de 2022